REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Abril 20 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 514 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Boleta Electrónica Nº 6900778 del Servicio Cuenta 1339877-1 - Jardín Infantil "Los Cerezos" San Pablo.

D E C R E T O

PAGUESE, a E S S A L S.A., la suma de $ 66.950.= (Sesenta y seis mil novecientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Agua Potable del Establecimiento Educacional que se indica:

Nº de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
1339877-1	Jardín Infantil "Los Cerezos"	09.03.2016 - 08.04.2016	66.950.=
			$ 66.950.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

VºBº
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDÍA MUNICIPAL

VºBº
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.
DISTRIBUCION
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.